



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2022.-

DECRETO ALC. N° 441/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDOS: Memorándum N°159/2022 de fecha 02 de Febrero de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Jefa Administrativa (s) DAEM para decretar contrato a Honorarios de los siguientes profesionales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, Contrato de Honorarios por 44 horas, a partir del 01 de Enero del 2022 al 31 de Marzo del 2022, con un valor de hora bruto de \$2.100.- (Dos Mil Cien pesos), suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detalla y según condiciones que se señalan a continuación.

Nombre	Cargo	Rut	Domicilio	Ciudad	Valor Hora Bruto
Alejandro Osvaldo Alfaro Vildoso	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2100.-
Angelo Danilo Barrientos Cossio	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2100.-
Germán Francisco Durán Saavedra	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2100.-
Alejandro Patricio Hispa Bienzobas	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2100.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

Cristian Eric Loyola Valencia	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2.100.-
Julian Alexander Muñoz Ossorio	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2.100.-
Marisol Aida Ossorio Silva	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2.100.-
Erwin Andrés Pardo Cotrado	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2.100.-
Priscila Paola Poblete Bravo	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2.100.-
Rolando Rojas Mendoza	Auxiliar de Servicios Menores			Alto Hospicio / Iquique	\$2.100.-

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las prestaciones de servicios que por este acto se contratan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asista a al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la siguiente Cuenta N°215.21.03.999.999.003, "Otras Remuneraciones" de Subvención Regular, del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural